

Beneficio al Público ó a mucha parte de los Reynos
y Contribuyentes a la Nueva Ciudad = do tercia
no de que aunque en la Cuentas de Descubrimiento
y deudores Verdada por el proprio Ant. San Melgar
alfonso III. hasta el 126 inclusive a la primera
prima de comedia algun error que es inevitable
de e inaputable por el transcurso de tantos años
multitud de deudores e inexactitud ó informalidad
a la Cuentas: de despa que suman con algun fun-
damento que la Suspencion ó prohibicion que
se dexó a la recaudacion produxerá muchos
abiertos a los Contribuyentes para resistir al pago
de lo que debian satisfazer segun las condiciones
del Remate, y practica que antevoramente usá
en la mencionada Villa por el Rey Comendador y
fundador antecedente, y suplicando los comisa-
rios informantes el Espiritu y equitativa
intencion del Supremo Consejo, al paso que
no les parece de mas a cargo a los Dios
y siete mil quinientos treinta y un y que el
rematador Melgar deata por el día que dice
de despa a cobrar a los veinte y quatro mil ochocien-
ta y setenta y nueve fanegas de trigo, y Arroz
tampoco entienda en Juro de le e noche

